



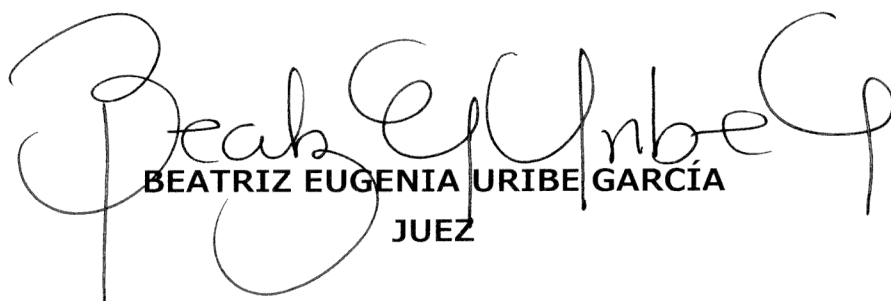
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
 Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)


Radicado	No. 05001 31 03 012 2017 00162 00
Asunto	No tiene en cuenta concurrencia – ordena oficiar
Auto S.	890

NO SE TIENE EN CUENTA LA CONCURRENCIA DE EMBARGO, comunicada por la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA SUR, sobre los inmuebles identificados con el folio de M.I. 001-853191 y 001-853283 de propiedad de INVERSIONES LENIS & CIA EN C.S, toda vez que el presente proceso mediante auto del 17 de febrero de 2020, terminó por pago total de la obligación (cfr.fl.152 y 153).

Ofíciase en tal sentido a la referida entidad indicándole además que las medidas cautelares practicadas sobre los inmuebles con M.I. 001-853191 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, continuará vigente por cuenta del Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, radicado 05001-40-03-022-2016-00346-00 y M.I. 001-853283 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, continuará vigente por cuenta del Juzgado 14 Civil del Circuito de Medellín, para el proceso con radicado 2017-00072, en virtud de un embargo de remanentes previo.

CÚMPLASE


BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

OFICINA DE APOYO CIV-CTO EJECUC MEDELL	REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público Juzgados Civiles del Circuito De Ejecución de Sentencias 01 de julio de 2020	
--	--	--

En atención a que el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia COVID-19 suspendió los términos judiciales mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA2011529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-115, en los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se suspendieron los términos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, se deja constancia que los autos notificados por estados el día 16 de marzo de 2020, serán digitalizados y fijados efectivamente por estados virtuales el día 01 de julio de presente año en la página web del respectivo juzgado para su consulta y descarga, entendiéndose este día como el de notificación para todo lo pertinente.


MARITZA HERNANDEZ IBARRA
SECRETARIA